



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2022-00426**-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y con fundamento en el artículo 438 del Código General del Proceso, se concede el recurso de apelación formulado contra la providencia que negó el mandamiento de pago, por las razones allí señaladas, en el efecto SUSPENSIVO, y ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil.

Secretaría proceda de conformidad, remitiendo el expediente virtual y dejando las constancias y anotaciones del caso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above a printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 44 del 17-abr-2023

()

Gss